



AUTO INTERLOCUTORIO No. 671

Popayán, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: WILLIAM MENDEZ VELASQUEZ – C.C. No.
10.52.426
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES
RAD. 1900131050022019000500

Teniendo en cuenta la liquidación de costas ordenada en fallo de primera instancia, liquidada en precedencia, se procederá a aprobar las mismas, disponiendo el archivo de las diligencias previa cancelación del registro respectivo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto en primera instancia, la cual queda en firme en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE. (\$1.656.232.00 M/CTE.) a cargo de la parte demandante.

SEGUNDO: PROCEDER al **ARCHIVO** de las diligencias, previa cancelación de la radicación en el Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **072** FIJADO HOY, **14 DE AGOSTO DE 2020** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario